



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.544 DE 2012, DE ESTE SERVICIO, QUE FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACIÓN, CONVOCATORIA 2012.

EXENTA

2341 *04.06.2012

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 25.1/1414 del Jefe del Departamento de Fomento de Ciudadanía y Cultura, ingresado al Departamento Jurídico con fecha 25 de mayo de 2012, que solicita la corrección de la Resolución Exenta N° 1.544 de 2012, que Fija Selección de Proyectos en Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2012, acompañando para tal efecto Certificado del Jefe del Departamento de Ciudadanía y Cultura, de fecha 24 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, creado por la Ley N° 19.891, tiene entre sus funciones establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

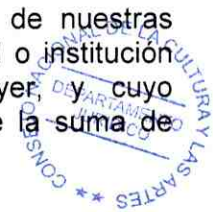
Que, para el cumplimiento de estos objetivos, la Ley N° 20.557, sobre Presupuesto de la Nación para el año 2012, contempla recursos para el Fondo de Fomento al Arte en la Educación, en adelante FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística, Fondo que se ejecutará conforme a la Resolución Exenta N° 889, de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y sus modificaciones posteriores.

Que, dicha resolución ha sido modificada por la Resolución Exenta N° 4.469, de 2011, que aprueba Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2012, y por la Resolución Exenta N° 5.371, que aprueba Convocatoria Complementaria del concurso público recién mencionado, las que establecen las fases de postulación, evaluación y selección de los proyectos postulados.

Que, habiéndose ejecutado la fase de admisibilidad de los proyectos postulados en soporte material, en conformidad a las Bases de Concurso referidas, fueron designados los Evaluadores Técnicos Regionales por los respectivos Directores Regionales, y mediante Resolución Exenta N° 256, de 2012, fueron designadas las personas que cumplieron el rol de integrantes de la Comisión Evaluadora Nacional del concurso público ya mencionado.

Que, habiéndose cumplido con las respectivas etapas del concurso público, la Comisión Evaluadora Nacional, con fecha 02 de marzo de 2012, seleccionó a las entidades beneficiadas en la Convocatoria 2012, fijándose su selección por Resoluciones exentas N° 1.544 y 1.545, ambas de 2012 y de este Servicio.

Que, la Resolución Exenta N° 1.544 recién señalada, incluyó dentro de los seleccionados en el concurso público en cuestión, al proyecto titulado "Fortaleciendo la implementación curricular y operativa de nuestras modalidades artísticas", Folio N° 11.340, cuyo Establecimiento educacional o institución cultural postulante es el Liceo Geoducacional Guillermo Gronemeyer, y cuyo responsable se señala a la Ilustre Municipalidad de Quilpué, asignándose la suma de \$13.500.000 (trece millones quinientos mil pesos).



Que, según consta en certificado del Jefe del Departamento de Ciudadanía y Cultura, de fecha 24 de mayo de 2012, el proyecto singularizado tiene por Responsable a la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Atención al Menor de Quilpué, y no a la Ilustre Municipalidad de Quilpué, como erróneamente se indicó, lo que se encuentra debidamente acreditado en los antecedentes acompañados en la postulación.

Que, en vista de lo considerado anteriormente, debido a que existe un error en la individualización del Responsable del proyecto seleccionado, es necesario rectificar la Resolución Exenta N° 1.544, de 2012 y de este Servicio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a través del presente acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto de la Nación para el año 2012; en la Ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza, del año 1990; en la Ley N° 20.370, del año 2010 del Ministerio de Educación, que establece la Ley General de Educación; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 889, de 2006; en la Resolución Exenta N° 4.469, de 2011, que modifica la resolución exenta recién mencionada; en la Resolución Exenta N° 5.371, de 2011; en las Resoluciones Exentas N° 439 de 2011, N° 8 de 11 de enero de 2012, N° 5 de 12 de enero de 2012, N° 2 de 10 de enero de 2012, N° 79 de 13 de febrero de 2012, N° 7 de 12 de enero de 2012, N° 46 de 27 de enero de 2012 y N° 56 de 31 de enero de 2012, N° 29 de 9 de enero de 2012, N° 24 de 4 de enero de 2012, N° 24 de 4 de enero de 2012, N° 61 de 30 de enero de 2012, N° 5 de 4 de enero de 2012 y N° 12 de 4 de enero de 2012, de los respectivos Directores Regionales, donde constan las respectivas designaciones de Evaluadores Técnicos Regionales; en la Resolución Exenta N° 256, de fecha 19 de enero de 2012, que Fija Nómina de Integrantes de la Comisión Evaluadora Nacional y de Selección; y en las Resoluciones exentas N° 1.544 y 1.545, ambas de 2012 y de este Servicio, todas relativas al Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2012, dicto la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFÍCASE el

artículo primero de la Resolución Exenta N° 1.544 de 2012, que fija selección de proyectos en concurso público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, convocatoria 2012, por las razones contenidas en los considerandos de esta resolución, en el sentido que a continuación se indica, quedando inalterada en sus demás partes:

Donde dice:

Folio	Título proyecto	Establecimiento educacional o institución cultural postulante	Línea	Región	Responsable seleccionado	Monto adjudicado
11340	Fortaleciendo la implementación curricular y operativa de nuestras modalidades artísticas	Liceo Geoeducacional Guillermo Gronemeyer	Proyectos en Currículo General	Región de Valparaíso	Ilustre Municipalidad de Quilpué	\$13.500.000



Debe decir:

Folio	Título proyecto	Establecimiento educacional o institución cultural postulante	Línea	Región	Responsable seleccionado	Monto adjudicado
11340	Fortaleciendo la implementación curricular y operativa de nuestras modalidades artísticas	Liceo Geoeducacional Guillermo Gronemeyer	Proyectos en Currículo General	Región de Valparaíso	Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Atención al Menor de Quilpué	\$13.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por la Secretaría Administrativa y Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 1.544 de 2012, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "Fija Selección", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



Luciano Cruz-Coke
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO

**MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

BND

Resol N° 04/327

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- 1 Coordinador Nacional Fondo de Fomento al Arte en la Educación, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Director Regional CNCA, Región de Valparaíso